



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

ACTA N° 40

RES. N° 3192/023

Exp. 2023-25-1-004342

SG

VISTO: la “*Línea de trabajo de diseño curricular de la ANEP en el marco de la Transformación Curricular Integral, hoja de ruta para el año 2023*”, aprobada por Resolución N°1094/023 de fecha 3 de mayo de 2023;

RESULTANDO: I) que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Lineamiento el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, por Resolución N°1802/023 de fecha 26 de julio de 2023 el Consejo Directivo Central conformó un grupo de trabajo liderado por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas e integrado por ambos subsistemas educativos de educación media, con el objetivo de presentar una propuesta de programas correspondiente a primer año de educación media superior (EMS) de nuestro sistema educativo;

II) que por Resolución N°3174/023 del día de la fecha el Consejo tomó conocimiento de los programas preliminares y en construcción de primer grado del “*Plan para la Educación Media Superior 2023*” y dispuso su pasaje a consideración de las Asambleas Técnico Docentes de Educación Secundaria y Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que el proceso de Transformación Curricular Integral de todos los niveles de la educación obligatoria implica la participación y el logro de consensos necesarios para que pueda llevarse adelante, y la participación de las ATD en los procesos de innovación, transformación o cambio curricular se encuentra claramente establecida en la normativa vigente, la que se respeta ampliamente en el proyecto aprobado en la “*Hoja de Ruta 2023 de la Transformación curricular integral*”;

II) que con el propósito de avanzar en el proceso de Transformación se requiere generar el espacio para que las ATD realicen aportes respecto de los documentos curriculares vinculados a Educación Media Superior, por lo que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer que las Direcciones Generales de Educación de educación media convoquen a la realización de las Asambleas Técnico Docente a fin de trabajar sobre los documentos de Educación Media Superior, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección General de Educación Secundaria

Asamblea Técnico Docente local: 16 de noviembre de 2023

Asamblea Técnico Docente Nacional Extraordinaria de delegados: 23, 24 y 25 de noviembre.

Dirección General de Educación Técnico Profesional

Asamblea Técnico Docente local: 18 de noviembre de 2023

Asamblea Técnico Docente Nacional Extraordinaria de delegados: 27, 28 y 29 de noviembre.

2) Establecer la necesidad de contar con los informes generados a partir de las Asambleas Técnico Docentes Nacionales de las respectivas Direcciones Generales en un plazo no superior al 8 de diciembre de 2023.

3) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, en coordinación con las Direcciones Generales de Educación, la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo las Asambleas Técnico Docentes dispuestas precedentemente.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, quienes notificarán las fechas a las Asambleas Técnicas Docentes de sus subsistemas, y a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a todos sus efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Prof. Juan Gabito Zóboli
Presidente (ai)
ANEP – CODICEN